

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN 4 de noviembre de 2008, por la que se concede el «III Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad 2008», convocado por Orden de 21 de abril de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 259/2005, de 29 de noviembre (BOJA núm. 250, de 27 de diciembre de 2007), por el que se crea el Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad y en la Orden de 21 de abril de 2008 (BOJA núm. 107, de 30 de mayo de 2008), por la que se convoca el «III Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad», la Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, vista la propuesta formulada por el Jurado de los Premios, reunido el día 23 de septiembre, ha resuelto conceder los siguientes premios, procediendo a la entrega de los mismos en acto institucional de carácter público.

DISPONGO

Artículo Único. Conceder el Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad, en las modalidades de: Estudios y Proyectos Universitarios, Medios de Comunicación, Investigación, Apoyo Social, Ciudad Accesible, Voluntariado, Aceptación de las Diferencias e Igualdad de Oportunidades, consistente en una escultura conmemorativa, a las siguientes candidaturas:

«Estudios y Proyectos Universitarios», a la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla, por la muestra «Cine y Discapacidad» que en sus 10 años de realización ha consolidado una actuación ejemplar en la sensibilización y difusión de la realidad social de las personas con discapacidad, atrayendo a la sociedad en general, a los agentes implicados en la dirección y producción y a actrices y actores conocidos hacia dicha realidad.

«Medios de Comunicación», a Radio Andalucía Información por el programa «Andalucía sin Barreras» por su trayectoria claramente comprometida en el campo de la comunicación, información y sensibilización sobre la realidad social en torno a las personas con discapacidad. La profesionalidad de un medio de comunicación de primer orden y de un equipo humano de gran formación, volcada en dar a conocer qué hacen y cuáles son las necesidades y recursos para las personas con discapacidad. Más que nunca, con este tipo de programas, un medio de comunicación cumple fielmente la labor social que le es propia de informar.

«Investigación», al Equipo de Implantes Cocleares, del servicio O.R.L. del Hospital San Cecilio de Granada por el resultado de la Implantación Coclear en Niños y Niñas con Hipoacusia Prelocutiva. Estos implantes han sido muy beneficiosos para el desarrollo auditivo y lingüístico de los pacientes prelocutivos en etapa preverbal, no solo por mejorar los niveles de audición y vocabulario sino porque permiten adquirir habilidades propias de la edad. Un magnífico ejemplo de cómo la investigación actúa en favor de mejorar la sociedad y las condiciones de vida de las personas con discapacidad.

«Apoyo Social», a Unión de Parálisis Cerebral-UPACE San Fernando, por sus 30 años de constitución, su trabajo pionero y de calidad que desarrolla la entidad y sus trabajadores para con las personas con parálisis cerebral y sus familias, y su lucha constante por la incorporación de estas personas a todos los ámbitos sociales. El premio a toda la labor pone de relieve

el buen hacer de un equipo de profesionales, de unas familias ligadas a la institución de una organización que apuesta por hacer realidad sus principios frente a las personas con discapacidad.

«Ciudad Accesible», a la Federación Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física de Jaén- FEJIDIF, por el programa «Jaén Accesible», por sus 10 años de trayectoria en la lucha por la accesibilidad de las personas con discapacidad. Se caracteriza por ser un proyecto integral, ambicioso y que ha hecho de Jaén una referencia en materia de accesibilidad. Andalucía a través de esta organización y de esta provincia está teniendo unos niveles de actuación y de implicación en materia de accesibilidad de elevado nivel, reconociéndose su condición de referente por la integralidad en sus actuaciones y el nivel de compromiso social que han sabido movilizar.

«Voluntariado», a la Plataforma Andaluza del Voluntariado, por su trabajo constante, con un 40% de sus entidades miembros por toda Andalucía ocupándose directamente de la atención en favor de las personas con discapacidad.

«Aceptación de las Diferencias», al Grupo Konecta, por su trayectoria desde su creación en la realización de actuaciones de desestigmatización de personas con discapacidad, desde el apoyo, la formación, accesibilidad e inserción laboral, así como la creación del Observatorio de accesibilidad en las empresas españolas. Un compromiso constante y mantenido desde el mundo empresarial hacia las personas con discapacidad y sus potencialidades laborales.

«Igualdad de Oportunidades», a la Federación de Asociaciones para la Promoción de la Mujer con Discapacidad-LUNA Andalucía, por sus actuaciones desde su creación por la lucha de las mujeres con discapacidad en Andalucía desde todos los ámbitos, legislativo, formativo, de inserción laboral. Las mujeres integradas en esa Federación, su perspectiva de la discapacidad, su apuesta por incorporar a las mujeres con discapacidad a todos los ámbitos de la sociedad y especialmente, asociarlas y servir de plataforma para dar voz propia a estas mujeres.

Sevilla, 4 de noviembre de 2008

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 14 de julio de 2008, por la que se acuerda ejercer el derecho de retracto sobre la parcela donde se encuentra el Yacimiento Arqueológico de Saltés, que forma parte de la zona arqueológica de Huelva, con una superficie de 23 ha 58 a 25,99 ca (235.825,99 m²); situada en la Isla de Saltés, Huelva, según delimitación descrita en plano adjunto.

Visto el expediente incoado para el ejercicio del derecho de retracto por esta Administración Cultural sobre la parcela donde se encuentra el yacimiento arqueológico de Saltés, que forma parte de la Zona Arqueológica de Huelva, con una superficie de 23 ha 58 a 25,99 ca (235.825,99 m²), situada en la Isla de Saltés, Huelva, según delimitación descrita en plano adjunto, esta Consejería resuelve con la decisión que se contiene al final de este escrito, a la que sirven de motivación los hechos y fundamentos de derecho que a continuación se indican.